

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Octubre 11 de 1978

Núm. 3763

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1738

ARTICULO UNICO.— Se autoriza la ampliación de las partidas 04 Claves 04-03; 04-05; 06 Clave 06-05; 08 Clave 08-02 y 15 Claves 15-05, 15-09, 15-15 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1978, aprobado por Decreto número 1671 de fecha 25 de noviembre del año de 1977.

PARTIDA NUM. 04 CLAVE 04—03 "ACTIVIDADES CIVICAS", hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M.N.).

" " 04 CLAVE 04—05 "EXPOTAB-78", hasta por la cantidad de \$ 133,754.15 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.).

PARTIDA NUM. 06 CLAVE 06—05 "UNIFORME Y EQUIPO", hasta por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

" " 08 CLAVE 08—02 "CINCO CHOFERES DE CAMION VOLTEO", hasta por la cantidad de \$ 175,428.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

" " 15 CLAVE 15—05 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO", hasta por la cantidad de . . . \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

" " 15 CLAVE 15—09 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS", hasta por la cantidad de

(Sigue a la vuelta)

\$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

” ” 15 CLAVE 15—15 “PASAJES Y VIATICOS”, hasta por la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.— Dip. Presidente Profr. Alfredo Rodríguez Rocher.—Dip. Secretario Emilio Dupeyrón Salazar.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, Méx.

E D I C T O .

Eleazín de la Cruz Isidro.— Originario y vecino del pueblo de Tecoluta 2a. Sección mayor de edad, casado, católico, con instrucción primaria dedicado a la agricultura, por medio de un escrito fechado el 3 de Marzo, del presente año y asignado por él mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Consttl., denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en la calle s/n. del pueblo de Tecoluta 2a. Sección de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 2 hectáreas, 55 areas, 36 centeáreas y 113 Frac., que dice poseer desde hace 10 años en forma pacífica continua, y publicamente en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas siguientes; habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 362.00 metros lineales con el lote No. 32, y Benito de la Rosa; al Sur con una superficie de 98.00 metros lineales con el lote No. 034., y José Benito, 426.00 y 178.00 metros lineales con el lote No. 62 y Apolonio Benito, 150.00 metros lineales con

el Lote No. 61 y Alejandro Luciano, al Este con una superficie de 40.00 y 74.00 metros lineales con el Río Tecoluta, y al Oeste con 65.00 metros lineales con el Lote No. 60 y Bernabé de la Cruz.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.
Lic. Antonio Gallegos Magaña.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1739

ARTICULO UNICO.— Se autoriza la ampliación de las partidas 04 Claves 04—04, 04—05 y 13 Claves 13—08, 13—13, 13—14 y 13—16 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1978, aprobado por Decreto número 1669 de fecha 25 de Noviembre de 1977.

- | | | |
|--------------|------------------|--|
| PARTIDA NUM. | 04 CLAVE 04—04 | “FESTIVIDADES CIVICAS” hasta por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). |
| ” | ” 04 CLAVE 04—05 | “FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES”, hasta por la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). |
| ” | ” 13 CLAVE 13—08 | “MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO” hasta por la cantidad de ... \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). |
| ” | ” 13 CLAVE 13—13 | “PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO” hasta por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). |
| ” | ” 13 CLAVE 13—14 | “PASAJES Y VIATICOS”, hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). |
| ” | ” 13 CLAVE 13—15 | “IMPREVISTOS”, hasta por la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). |

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.— Dip. Presidente Profr. Alfredo Rodríguez Rocher.—Dip. Secretario Emilio Dupeyrón Salazar.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

(Sigue a la vuelta)

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno.
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

EDICTO.

María del Carmen Gómez Márquez.— originaria y vecina de esta Ciudad, con domicilio en la calle Revolución sin nombre mayor de edad, soltera, con instrucción primaria, católica y ejercitada en las labores del hogar, por medio de un escrito fechado el 4 de Mar., del presente año, y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal, ubicado en la calle Revolución sin número de esta misma Ciudad; constante de una superficie total de 496.00 metros cuadrados, que dice poseer desde hace 10 años en forma pacífica, continua publicamente, en calidad de dueña, y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 58.80 metros lineales con Amelia Cerino Gómez, al Sur con una superficie de 60.50 metros lineales con Francisca Cerino Gómez, al Este con una superficie de 7.70 metros lineales con Antonio García y al Weste con una superficie de 9.00 metros lineales con la calle Revolución.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

EDICTO.

Alejandro Luciano Gerónimo y Ernesto Luciano Rodríguez, originarios y vecinos del pueblo de tapotzingo, mayores de edad, casados, con instrucción primaria, agricultores, católicos, por medio de un escrito fechado el 8 de febrero del presente año y signado por ellos mismos han comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en el pueblo de Tapotzingo de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 680.00, metros cuadrados, que dicen poseer desde hace 10 años en forma pacífica continua y publicamente en calidad de dueños y que se encuentra dentro de las medidas siguientes habiendo anexado al efecto el plano respectivo .

Al Norte con una superficie de 25.00 metros lineales con la calle principal, al Sur con una superficie de 25.50 metros lineales con la Zona del Río, al Este con una superficie de 24.60 metros lineales con Pedro Guillermo C. y al Oeste con una superficie de 30.00 metros lineales con Salomón Jiménez G.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

E D I C T O .

Martha Avalos de Martínez y Sebastiana Isidro Isidro, originarias y vecinas de esta Ciudad y con domicilio en la calle Antonio Ruiz, mayores de edad, casadas, católica, con instrucción primaria dedicadas a las labores del hogar, por medio de un escrito fechado el 30 de agosto del año próximo pasado y consignado por ellas mismas, han comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en la calle Antonio Ruiz de esta Ciudad, constante de una superficie total de 396.00 M2., que dicen poseer desde hace 5 años en forma pacífica continua y publicamente en calidad de dueñas y que se encuentra dentro de las medidas siguientes; habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con J. del Carmen López J. con 6.90 metros, hermanos Dagoberto Rodríguez 12.00 Mts., Trinidad Vega 20.70 Mts., y J. del Carmen L. 1 Mt., al Sur con la calle Antonio Ruiz con 37.40 M., Al Este con 6.60 Mts., con el Fondo Legal y 2.30 Mts., con J. del Carmen Pérez L. Al Oeste con Marissa Lázaro con 14.90 Metros lineales.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

E D I C T O .

... María Concepción Córdova Ruiz.— originaria y vecina del Pueblo de Olcoatitán y con domicilio en el mismo, mayor de edad, casada, católica, sin instrucción primaria, dedicada a las labores del hogar, por medio de un escrito de fecha 15 de septiembre del año próximo pasado, y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en el pueblo antes citado de esta Ciudad, constante de una superficie total de 1-31-40 Hs., que dice poseer desde hace 22 años en forma pacífica, continua y publicamente y en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al norte con una superficie de 292.00 metros lineales con propiedad de Floriana Lázaro Rodríguez, al Sur con una superficie de 292.00 metros lineales con propiedad de José Córdova Ruiz al Este con una superficie de 45.00 m. lineales con el Bordo Izquierdo y al oeste con 45.00 m. lineales con propiedad de Faustino Reyes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de esta publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.**

E D I C T O .

E D I C T O .

José del Carmen Bayona Tasca.— originario y vecino de la Ranchería Taxco de esta Ciudad y con domicilio en la misma, mayor de edad, casado, dedicado a las labores del campo, con instrucción primaria, por medio de un escrito fechado el 12 de noviembre del año próximo pasado, y asignado por él mismo, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado entre la Ranchería Taxco de esta Ciudad, constante de una superficie total de 50.65 Hs., que dice poseer desde hace 10 años en forma pacífica continua y publicamente y en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas siguientes; habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Adelina Pérez Vda. de Bravata.— Originaria y vecina de esta Ciudad y con domicilio en la calle Crisanto Palma de esta Ciudad, mayor de edad, viuda, con instrucción escolar, católica, dedicada a las labores del hogar, por medio de un escrito fechado el 11 de enero del presente año, y asignado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo ubicado en la calle Crisanto Palma s/n. de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 2,587.00 metros cuadrados, que dice poseer desde hace 30 años en forma pacífica, continua y públicamente en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas siguientes; habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 120.00 metros lineales con propiedad de José Dolores Bayona Tosca, al Sur con 132.00 metros lineales con Trinidad Ramón Solís, al Este con 41.00 metros lineales con J. Trinidad Ramón Solís y al Oeste con 40.00 metros lineales con camino vecinal.

Al Norte con 63.00 metros lineales con Juan Diego Bravata Pérez, al Sur con 67.00 metros lineales con Abraham Hernández Díaz, al Este con 43.00 metros lineales con Zanjón y al Oeste con 36.80 metros lineales con Inocente Pérez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.

E D I C T O .

Francisca Cerino Gómez.— Originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Revolución sin nombre mayor de edad, soltera sin Instrucción Primaria, católica, y ejercitada en las labores del hogar, por medio de un escrito fechado el 6 de Mar., del presente año, y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal, ubicado en la calle Revolución sin número de esta misma Ciudad; Constante de una Superficie Total de 511.00 mts., cuadrados que dice poseer desde hace 10 años en forma Pacífica, continúa y públicamente en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las Medidas siguientes habiendo anexado al efecto el plano Respectivo.

Al Norte con una superficie de 60.50 metros lineales con María del Carmen Gómez Márquez, al Sur con una superficie de 62.00 metros lineales con Cayetano Avalos Burelos al Este con una superficie de 7.70 metros lineales con Antonio García y al Weste con una superficie de 9.00 metros lineales con la calle Revolución.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, Méx.

E D I C T O .

Amelia Cerino Gómez.—Natural y vecina de esta Ciudad mayor de edad, soltera católica sin instrucción primaria, con domicilio en la calle Revolución s/n. y ejercitada en las labores del hogar; por medio de un escrito fechado el 6 de marzo del presente año y signado por ella misma ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en la calle Revolución sin número de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 485.00 metros cuadrados, que dice poseer desde hace 10 años en forma pacífica continúa y públicamente en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 57.50 metros lineales, con calle el Maestro, al Sur con una superficie de 58.80 metros lineales con María del Carmen Gómez Márquez, al Este con 7.70 metros lineales con Antonio García y al Weste con una superficie de 9.00 metros lineales con la calle Revolución.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de esta publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

Edicto

El C. Rosario Pérez Ordoñez, mayor de edad, de oficio obrero, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste Comité Administrativo Municipal que presido, manifestando que desde hace más de 15 años posee, en forma pacífica, continua de buena fé, un lote de terreno perteneciente al fundo legal de Tapijulapa y que desea adquirir en propiedad; el mencionado terreno tiene una superficie de 65 M2. (sesenta y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: seis metros y medio con propiedad del Sr. Jerónimo Pérez; Al Sur: seis metros y medio lineales con terrenos del Municipio; Al Este: Diez metros lineales con propiedad de la Sra. Felícita López Vda de Ordoñez; y Al Oeste: Diez metros lineales, con terrenos del Municipio, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 21 de Agosto de 1978
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Pdte. del Comité Administrativo.
Profr. Marco A. Muñoz Moscoso.
El Secretario

Julio Betancour Duque de Estrada.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

EDICTO

El C. Juan Jiménez, Mayor de edad, de ocupación campesino, natural y vecino de este Municipio, se ha presentado a éste Comité Administrativo Municipal que presido, manifestando que desde hace más de 15 años posee en forma pacífica, continua de buena fé, un lote de terreno perteneciente al fundo legal de la Villa de Tapijulapa y que desea adquirir en propiedad; el mencionado terreno tiene una superficie de 200 M2. (doscientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, diez metros lineales con terrenos del Municipio; Al Sur, diez metros lineales también con terrenos del municipio., Al Este, veinte metros lineales con propiedad del Sr. Hilario Paz; y Al Oeste, veinte metros lineales, con terrenos que tiene en tramite de denuncia la Delegación D-I-40, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal. . .

Tacotalpa, Tab., a 21 de Agosto de 1978
Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Pdte del Comité Administrativo.
Profr. Marco A. Muñoz Moscoso.
El Secretario

Julio Betancourt Duque de Estrada.

3 — 3

Juzgado Mixto Menor del Primer Partido
Judicial del Estado, de la Colonia de
Atasta y Tamulte de las Barrancas,
de Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

A quien corresponda.

En el expediente civil Núm. 423/978, relativo a las diligencias de Información de dominio, promovidas por el señor Lucio Hernández Arias, se dictó un auto que a la letra dice.

“Juzgado Mixto Menor del Primer Partido Judicial de la Colonia de Atasta y Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, agosto diecisiete de mil novecientos setenta y ocho.— Por presentado el C. Lucio Hernández Arias, con su escrito de (Sigue a la vuelta)

cuenta y copias simples, planos y constancias anexas, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de In-formación de Dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle del Rastro del Poblado Luis Gil Pérez, Centro Tabasco, que tiene una Superficie de Doscientos veintiún metros Treinta centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias que se señala en su escrito de cuenta.— Con fundamento en los artículos 870, 872 fracción I, 873 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil vigente, expidanse los edictos correspondientes fijense en los lugares de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, y exhibidas que sean dichas publicaciones se fijará la fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuestas, y cargos de los señores Lauro Hernández Sevilla, Lauriano Celorio de la Cruz, y Lucas Hernández, dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con domicilio en esta ciudad, y a los colindantes señores Ramón Sevilla García, Aurelio García Hernández, con domicilio en el Poblado Luis Gil Pérez, Centro Tabasco, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior.—Notifíquese y Cúmplase.— Lo acuerdo manda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Juez Mixto Menor de la colonia de Atasta y Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, por ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas”.

Lo que comunico a los interesados para los efectos legales correspondientes.

Villahermosa, Tab., Agosto 19 de 1978

El Secretario de la Mesa Civil.

Lic. Jorge Raúl Solórzano Díaz.

II. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, Méx.

EDICTO.

Leandra Rodríguez de López, natural y vecina de esta Ciudad, mayor de edad, casada, católica, natural y vecina de esta Ciudad y con domicilio en la Calle sin nombre de la misma, ejercitada en las labores del hogar; por medio de un escrito fechado el 6 de marzo del presente año, y firmado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en la calle sin nombre de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de... 964.59 M2., que dice poseer desde hace 5 años en forma pacífica, continua y públicamente en calidad de dueña, y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al norte con una superficie de 41.30 metros lineales con la calle sin nombre, al Sur con 43.40 metros lineales con Juana Hernández, Meryesa Isidro, Carmela Hernández, Hermanos de Carmen Márquez, al Este con una superficie de 20.80 metros lineales con Manuel Magaña y al Oeste con una superficie de 25.50 metros lineales con Mauricio López..

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de esta publicación del presente edicto, por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, México.**

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacujaca, Tabasco, México.**

EDICTO .

EDICTO :

Francisca Alvarez Ocaña, originaria de la Ranchería la Cruz, de esta Ciudad, mayor de edad, soltera, sin instrucción primaria, católica, dedicada a las labores del hogar y con domicilio en la Ranchería La Cruz, por medio de un escrito fecha el 5 de abril del presente año y signado por ella misma ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal ubicado en la Ranchería La Cruz de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 2,765.28 metros cuadrados que dice poseer desde hace 18 años en forma pacífica, continua y publicamente y en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Juan Chán de Dios, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Agrarista s/n. mayor de edad viudo, católico con, instrucción primaria y dedicado a las labores de la Agricultura, por medio de un escrito fechado el 22 de abril del presente año y signado por él mismo, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal ubicado en la calle Agrarista s/n. de esta Ciudad, constante de una superficie total de 1,477.00 metros cuadrados, que dice poseer desde hace 20 años en forma pacífica, continua y publicamente en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 15.00 metros lineales con Hermanos Cupil, al Sur con 18.60 metros lineales con el camino, al Este con una superficie de 164.60 metros lineales con Asunción de Dios y al Oeste con una superficie de 164.60 metros lineales con Rito López García.

Al Norte con una superficie de 106.30 metros lineales con Etanislao Isidro, al Sur con una superficie de 57.00 metros lineales y 38.50 metros lineales con Higinio Jiménez, al Este con 11.50 metros lineales con Isaías Chán y al Oeste con una superficie de 18.30 metros lineales con la calle Agrarista.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

El Presidente Municipal.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.

El Secretario del H. Ayto.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

Lic. Antonio Gallegos Magaña.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacujaca, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Nacajuca, Tabasco, México.

E D I C T O :

Gloria García Isidro, originaria y vecina de esta Ciudad con domicilio en la calle Agrarista sin número, mayor de edad, viuda, con instrucción primaria, católica, y ejercitada en las labores del hogar por medio de un escrito fecha el 22 de abril del presente año y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado en la calle Agrarista sin No. de esta misma Ciudad, constante de una superficie total de 1,470.00 metros cuadrados que dice poseer desde hace 20 años en forma pacífica, continua y públicamente en calidad de dueña y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 15.85, 6.50, y 30.00 metros lineales con Ricardo Jiménez, al Sur con una superficie de 46.50 metros lineales con Manuel Trinidad y Antonio Ocaña, al Este con una superficie de 30.00 metros lineales con la calle Agrarista y al Oeste con 31.80 metros lineales con Antonio García.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Oscar Rabelo Tosca.
El Presidente Municipal.

El Secretario del H. Ayto.
Lic. Antonio Gallegos Magaña.

E D I C T O .

Anacleto Ruiz Santiago, originario y vecino de esta Ciudad, mayor de edad, casado, Maestro de Instrucción Primaria católico y con domicilio en la calle Tuxtepec s/n. de ésta; por medio de un escrito fechado el 29 de marzo del presente año y signado por él mismo, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal ubicado entre las calles de Tuxtepec sin número de esta Ciudad, constante de una superficie total de 2,416.35 metros cuadrados que dice poseer desde hace 5 años en forma pacífica, continua y públicamente en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas siguientes, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Al Norte con una superficie de 27.00 metros lineales con Remedios Rodríguez, al Sur con una superficie de 39.75 metros lineales con la calle Tuxtepec, al Este con 71.70 metros lineales con Fermín García Cruz y al Oeste con una superficie de 73.10 metros lineales con Remedios Rodríguez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quien se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Nacajuca, Tab., 3 de agosto de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Lic. Oscar Rabelo Tosca.

El Secretario del H. Ayto.
Lic. Antonio Gallegos Magaña